

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	FREDY ADELMO OROBIO JORI
Radicación:	2018-00760
Asunto:	Trabajo de partición
Decisión:	Corre traslado

Los partidores designados en el presente asunto remiten escrito contentivo del trabajo de partición encomendado; de conformidad con lo previsto en el artículo 509 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. CORRER traslado a los interesados por el término de **cinco (5) días**, del trabajo de partición presentado el 13 de diciembre de 2021 por los abogados JOSÉ LEOPOLDO VARGAS RODRÍGUEZ y HELEODORO RIASCOS SUÁREZ.

SEGUNDO. Una vez cumplido el término anterior, INGRESAR las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA

JUEZ

KΒ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., **hoy 28 de marzo de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 13**

Secretaria: _

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA